



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FICHERON DE A.

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:02 (diecinueve horas con dos minutos) del día 27 (veintisiete) de Abril del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día:

- * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal.
- * **Punto Número Dos.-** Lectura del acta número 7 siete de fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis y en su caso aprobación de la misma.
- * **Punto Número Tres.-** Análisis del oficio número 190/2016 remitido por el Jefe del Departamento de Aguas Potables y Alcantarillado, ciudadano Juan Ramón González Hernández, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$1,129.09 (un mil ciento veintinueve pesos 09/100 M. N.) a favor de la señora Ma Guadalupe Candelario López, quien manifiesta haber realizado un pago doble de los derechos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al año 2014 dos mil catorce, respecto de la cuenta número [REDACTED] de la finca marcada con el numero [REDACTED] de la calle [REDACTED], lo cual pretende acreditar con los recibos oficiales SAY 03809 de fecha 08 ocho de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05921 de fecha 2 dos de febrero de 2015 dos mil quince.
- * **Punto Número Cuatro.-** Análisis y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- * **Punto Número Cinco.-** Análisis y en su caso la aprobación para aceptar en forma retroactiva al 9 nueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el Decreto número 25799/LXI/16 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 8 ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco para realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.
- * **Punto Número Seis.-** Análisis del escrito del Síndico municipal abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, mediante el cual remite el dictamen jurídico de la solicitud de pensión por invalidez del servidor público Florencio Mundo Rodríguez.
- * **Punto Número Siete.-** Análisis y en su caso la aprobación para integrar el Comité Municipal para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco.
- * **Punto Número Ocho.-** Análisis y en su caso aprobación del proyecto de Desarrollo Municipal de Sayula, Jalisco, consistente en la Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en calle Herculano Anguiano de la cabecera municipal, por un monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.) con recursos provenientes del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional.
- * **Punto Número Nueve.-** Análisis y en su caso aprobación del contrato de comodato con la asociación civil "Real Animas Sayula CF A. C.", respecto del Estadio de la unidad deportiva Gustavo Díaz Ordaz.
- * **Punto Número Diez.-** Presentación de la iniciativa del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Sayula, Jalisco.
- * **Punto Número Once.-** Análisis del escrito presentado el pasado 21 veintiuno de abril de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana Laura





Estrada Pimentel, quien solicita una ayuda económica para subsanar los gastos que ha erogado con motivo de un accidente que sufrió por el desperfecto de una banqueta el pasado 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis por la Calzada del Ejército a la altura donde se encuentra la Casa Ejidal. * **Punto Número Doce.**- Análisis y en su caso aprobación de los gastos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2016 dos mil dieciséis, con recursos propios y del FAFM. * **Punto Número Trece.**- Asuntos Generales. * **Punto Número Catorce.**- Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.**- Una vez que fue leída el acta número 7 siete de fecha 16 dieciséis de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** dicha **acta** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Tres.**- El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la **devolución** de la cantidad de \$1,129.09 (un mil ciento veintinueve pesos 09/100 M. N.) a favor de la señora **Ma Guadalupe Candelario López**, quien manifiesta haber realizado un **pago doble** de los derechos de **agua** potable y alcantarillado, correspondientes al año 2014 dos mil catorce, respecto de la cuenta número 34-71-2401 tres, cuatro, guión, siete, uno, guión, dos, cuatro, cero, uno, de la finca marcada con el numero [REDACTED] de la calle [REDACTED], lo cual pretende acreditar con los recibos oficiales SAY 03809 letras "S", "A", "Y", cero, tres, ocho, cero, nueve, de fecha 08 ocho de enero de 2015 dos mil quince, y SAY 05921 letras "S", "A", "Y", cero, cinco, nueve, dos, uno, de fecha 2 dos de febrero de 2015 dos mil quince. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez solicita se pida al Encargado del Departamento de Aguas Potables y Alcantarillado tenga más cuidado en su trabajo para evitar que en cada sesión de Ayuntamiento se estén autorizando devoluciones de dinero por pago doble de derechos. Ya que considera que esto es un descuido de las oficinas. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que precisamente el Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez es quien tiene la Comisión Edilicia de Aguas Potables, por lo que de alguna manera también tiene responsabilidad y pide que se involucre para estar más al pendiente de su Comisión, pero independientemente de eso, se ha comprado ya un sistema para evitar este tipo de errores, siendo la primera Administración Pública Municipal que hace algo al respecto, por lo que se está trabajando y pide que todos se comprometan, que atiendan las invitaciones que se les hacen y que atienda sus Comisiones. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez pide que se les envíen las invitaciones a tiempo para poder acudir cada vez que se les cite y aclara que cuando él fue Director de Aguas Potables del Municipio realizó bien su trabajo y nunca hubo faltantes. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que por eso pide que se involucre más para aprovechar su experiencia. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, ha dicho en varias ocasiones que la labor de los Regidores es legislativa y no ejecutiva y que cualquier asunto debe tratarse directamente con él como Presidente, por eso resulta difícil involucrarse como lo pide el Presidente. Y se debe tener cuidado con los faltantes de dinero porque luego esto provoca juicios que al perderse se tiene que pagar mucho dinero como el juicio del pariente del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en el que se tiene que pagar mucho dinero. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que se debe recordar que en ese juicio el Síndico se abstuvo de intervenir precisamente por el parentesco. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, aclara que sí es cierto que se abstuvo pero fue en la otra Administración en la que había sido Síndico también, pero en la actual Administración no ha sabido que también se haya abstenido de intervenir en ese juicio de Martín Carrizales. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, señala que no se trata de pelear ni de

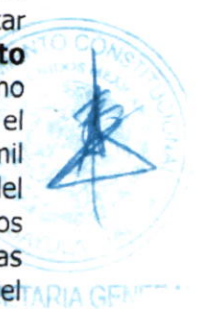
CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A
 [Handwritten signatures and initials on the left margin]





que se abuse de la confianza, que es cierto que se cometen errores, pero lo importante es que se hagan las cosas bien, se está trabajando con transparencia para dar cuentas claras, ciertas y reales, por lo que pide que haya respeto entre todos. La Regidora María Concepción Figueroa Zúñiga, manifiesta que está de acuerdo con el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, en cuanto al respeto, pero señala que en una ocasión que quisieron hablar con él aquí en la Presidencia no los trató con respeto, entonces si se pide respeto también se debe dar respeto y todos merecen ser tratados con respeto. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza por unanimidad suscribir el Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco**, por lo que se faculta al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, y al Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez, para que en representación de este Ayuntamiento firmen y suscriban dicho Convenio. Se explica la importancia de este Convenio, ya que la Justicia Alternativa reconocida como tal en la Constitución Federal, es un medio a través del cual se pueden resolver controversias evitando juicios largos y costosos, es decir, normalmente los juicios ante los Tribunales duran mucho tiempo y las partes en conflicto invierten mucho dinero, resultándoles incosteable el juicio aun cuando ganen, por eso la Justicia Alternativa es una buena opción en la que las partes en conflicto pueden optar por un convenio que se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada obligando a las partes a su cumplimiento, evitando así juicios largos y costosos. Entonces con la firma de este Convenio se pretende trabajar para que en nuestro Municipio existan instancias en las que se puedan resolver las diferencias a través de la Justicia Alternativa. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** aceptar en forma retroactiva al 9 nueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el **Decreto número 25799/LXI/16**, dos, cinco, siete, nueve, nueve, diagonal, sexagésimo primero, diagonal, uno, seis, del Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 8 ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco para realizar un **descuento** de hasta el **75%** sobre los **recargos** a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales. * **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento después de llevar a cabo el análisis correspondiente, aprueba por **unanimidad** otorgar a favor del servidor público **Florencio Mundo Rodríguez** una **pensión** por **invalidez** derivada de riesgos no profesionales por el equivalente al **75%** setenta y cinco por ciento de su salario. Lo anterior se acuerda en base al Dictamen Jurídico emitido por el Síndico y el Director Jurídico y de Apremios, del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando como base la antigüedad laboral y el grado de incapacidad determinada médicamente, así como en los términos de los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, autoriza por **unanimidad** integrar el **Comité** Municipal para la Conmemoración del **Centenario** de la **Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Jalisco, en los siguientes términos: Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, Regidor Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Regidora Licenciada Adelí Sedano Becerra y Regidor Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez. Absteniéndose de formar parte de este Comité la Regidora Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, el Regidor Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, el Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González y la Regidora Licenciada Fabiola Candelario Morales, quienes manifiestan que no están de acuerdo en participar en

(Vertical handwritten notes and signatures on the left margin)



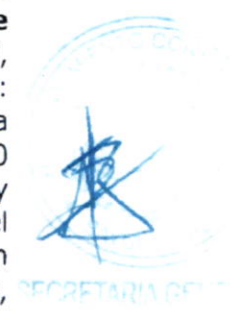
este Comité. La Regidora Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga señala no estar de acuerdo porque el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, primero invita a integrar un Comité y después sin dar explicaciones los destituye, tal y como le pasó al Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, a quien primero lo propuso como Secretario Técnico de la Comisión de Regularización de Predios Urbanos, pero después lo destituyó sin darle ninguna explicación. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que no participa porque ya todo se tiene organizado por unos cuantos, menciona que así pasó en la Feria del Ramos, ya que asistió a una reunión de organización pero se dio cuenta que ya estaba todo organizado desde antes y por eso mejor se retiró de esa reunión. El Regidor Roberto Flores Ochoa manifiesta que es cierto que el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González asistió a esa reunión pero llegó media hora tarde y se dedicó a su celular. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que no se necesita invitar a nadie porque se tiene el compromiso y se debe trabajar. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González señala que si bien llegó un poco tarde pero no tanto como para que ya tuvieran todo organizado y en cuanto a la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas señala que aun cuando habla de compromiso no es correcto que hayan ido por ella en vehículo oficial de la Presidencia a otro municipio donde participaba en los juegos magisteriales. *** Punto Número Ocho.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente respecto de la obra **"Proyectos de Desarrollo Municipal en Sayula, Jalisco", sub proyecto: "Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Herculano Anguiano"**, aprueba por **unanimidad** dicho **proyecto** y **obra** en los siguientes términos: **"Primero.-** Se autoriza al municipio de Sayula, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, por el monto de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M. N.) que serán ejecutadas antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, con recursos provenientes del Programa Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016 dos mil dieciséis, con cargo al Ramo General 23 veintitrés, Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis. La relación de Obras a ejecutar es la siguiente: - - - - -

No.	Nombre de la Obra
1	"Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Herculano Anguiano"

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Licenciada Adriana García Rodríguez, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Establecidos los anteriores puntos, se hace saber que la obra iniciará en la calle Río Usumacinta hasta el cadenamamiento 0+202.00 cero, signo de más, dos, cero, dos, punto, cero, cero. El origen del recurso será 100% cien por ciento federal. **Autorizándose,** con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 30, 31, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que la obra que se aprueba en este punto, se realice por la modalidad de **administración directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad, además de que en las Direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio se cuenta con la capacidad técnica y elementos necesarios para su realización. El periodo de

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A



ejecución de la obra antes descrita será en el ejercicio presupuestal 2016 dos mil dieciséis. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González solicita se conforme un Comité de Obras para priorizar precisamente las obras que más se necesiten en el Municipio, evitando que las obras que se elija hacer no sean las más prioritarias. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que a pesar de que el Abogado Amílcar Rafael Morales González ha sido tres veces Regidor, se le escapan detalles, ya que normalmente las obras que se aprueban sus recursos ya están etiquetadas y se realizan previos acuerdos con las dependencias estatales y federales, integrando los expedientes con la documentos que se requiere, por lo que las obras no se eligen por el Presidente y si en ocasiones las decisiones son a bote pronto es porque los gobiernos del Estado y Federal piden información de un momento a otro, la que se les tiene que entregar para poder ser beneficiados con los recursos respectivos, por lo que está de acuerdo en que se nombre una Comisión pero que asuman la responsabilidad de participar en cada momento que se requiera. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, pide que también participe la ciudadanía en la priorización de las obras y que sean consensadas con las Asociaciones Vecinales que ya han sido constituidas. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, está de acuerdo en que se conforme una Comisión de Obras que priorice las obras, ya que no hay recursos y es necesario realizar las obras que más sean necesarias para la población. La Regidora Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga solicita que en la priorización de las obras se tome en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo que se aprobó por este Ayuntamiento, ya que ahí se contiene una consulta que se hizo a la ciudadanía y de ahí se puede tener información acerca de lo que la población quiere. El Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales propone que esa Comisión sea el Comité de Planeación Municipal (Coplademun), por lo que pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** que se conforme el Comité de Planeación Municipal (**Coplademun**) en el que queden integrados todos los miembros de este Ayuntamiento, para que en ese Comité se realice la priorización de las obras. * **Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** **turnar** a la **Comisión** Edilicia de **Deportes** para que lleve a cabo el **análisis** del contrato de **comodato** con la Asociación Civil Real Animas Sayula CF, respecto del **Estadio** de la Unidad Deportiva Gustavo Díaz Ordaz y una vez hecho el análisis emita un dictamen para que este pleno del Ayuntamiento determine lo que corresponda. * **Punto Número Diez.-** El pleno del Ayuntamiento tiene por **recibida** la **Iniciativa** del **Reglamento** para la Prestación de los Servicios de **Agua** Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, presentada por el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, la cual les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión, aprobándose por **unanimidad** llevar a cabo el **análisis** y votación correspondiente en una sesión posterior. * **Punto Número Once.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** **turnar** a las oficinas de **Sindicatura**, **Protección Civil**, **Obras Públicas** y **Seguridad Pública**, para que hagan el respectivo análisis jurídico y técnico del escrito presentado el pasado 21 veintiuno de abril de 2016 dos mil dieciséis, por la ciudadana **Laura Estrada Pimentel**, quien solicita una **ayuda económica** para subsanar los **gastos** que ha erogado con motivo de un **accidente** que sufrió por el desperfecto de una banqueta el pasado 21 veintiuno de enero de 2016 dos mil dieciséis por la Calzada del Ejército a la altura donde se encuentra la Casa Ejidal, por lo que una vez que las dependencias antes precisadas emitan el dictamen correspondiente, se pronunciará al respecto este pleno del Ayuntamiento. * **Punto Número Doce.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** **posponer** el análisis de los **gastos** correspondientes a los meses de **enero** y **febrero** de **2016** dos mil dieciséis, con recursos propios y del FAFM. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que ahora sí la Tesorera hizo caso y realizó bien su trabajo porque se encuentra bien escaneada la documentación, pero hay dudas

en relación a algunos gastos que quieren aclarar directamente con ella y con el Director de Adquisiciones, ya que se advierten algunos gastos en fiestas. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que está de acuerdo en que se aclaren todas las dudas pero señala que cuando vienen funcionarios de fuera, se les debe atender bien porque así es como se han logrado beneficios para el municipio, por lo que de ninguna manera este Ayuntamiento se presta a dispendios ni gasta en fiestas. Y en cuanto a las comidas, se ha cambiado de proveedor. Es necesario convivir con los visitantes. La Tesorera está trabajando bien pero siempre se tomarán en cuenta las opiniones de los Regidores, por esto está de acuerdo en que se aclaren todas las dudas que tienen los miembros de este Ayuntamiento en relación a los gastos que aquí se les presentan. * **Punto Número Trece.** Asuntos Generales. En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** * **Punto número 13.1. Trece punto Uno.**- El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** se gire petición a la **Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos** de Sayula, Jalisco, para que lleve a cabo la **regularización y titulación** de los siguientes inmuebles a favor del Municipio de Sayula, Jalisco: **1.** Centro cultural "Olivia Ramírez de Yáñez" ubicado en la calle Benito Juárez número 30 treinta con una superficie de 469.00 m². **2.** Mercado municipal Benito Juárez ubicado entre las calles independencia, Porfirio Díaz y Libertad, con una superficie de 1,913.00 m² mil novecientos trece metros cuadrados. El Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales explica que hay más inmuebles del municipio que carecen de escrituras, pero se analizará cuáles pueden ser materia de titulación a través de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos. * **Punto número 13.2. Trece punto Dos.**- El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la **devolución** de \$517.80 (quinientos diecisiete pesos 80/100 M. N.) a favor del contribuyente Cruz Ramos Gómez, por haber realizado el pago doble del impuesto predial de los años 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis, respecto del inmueble ubicado en la calle ~~San Antonio de Padua y San Juan~~, con cuenta predial U005839, según lo acredita con los recibos oficiales SAY 16785 letras "S", "A", "Y", uno, seis, siete, ocho, cinco, de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis y SAY 18546 letras "S", "A", "Y", uno, ocho, cinco, cuatro, seis, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis. * **Punto número 13.3. Trece punto Tres.**- El pleno del Ayuntamiento autoriza por **unanimidad** la **devolución** de \$1,293.28 (mil doscientos noventa y tres pesos 28/100 M. N.) a favor del contribuyente Luis Jorge Aguilar Hernández, por haber realizado el pago doble del impuesto predial del año 2015 dos mil quince, respecto del inmueble ubicado en la calle ~~San Antonio de Padua y San Juan~~ cincuenta y ocho, con cuenta predial U002178, según lo acredita con los recibos oficiales SAY 11949 letras "S", "A", "Y", uno, uno, nueve, cuatro, nueve, de fecha 3 tres de julio de 2015 dos mil quince; SAY 19875 letras "S", "A", "Y", uno, nueve, ocho, siete, cinco, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis y SAY 09931 letras "S", "A", "Y", cero, nueve, nueve, tres, uno, de fecha 19 diecinueve de febrero de 2015 dos mil quince. * **Punto número 13.4. Trece punto Cuatro.**- El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** apoyar con gasolina, desayuno y comida a la **brigada** de especialistas **médicos** que a través del DIF Jalisco será enviada a nuestro municipio el próximo 21 veintiuno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, toda vez que la población en general se verá beneficiada con los servicios médicos que esta brigada brindará. * **Punto número 13.5. Trece punto Cinco.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** el **comodato** celebrado el 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, con la asociación civil "**Los Sin Techo**", respecto de la nave 1 uno del Centro Regional de Comercio ubicado en la calle Daniel Larios sin número. La vigencia del uso de las instalaciones será a partir del 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis concluyendo el día 12 doce de julio de 2016 dos mil dieciséis. * **Punto número 13.6. Trece punto Seis.**- El pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** otorgar un **recibimiento** en el municipio de **Tuxpan**, Jalisco,



el próximo **18** dieciocho de **mayo** de **2016** dos mil dieciséis, autorizándose los gastos que dicho recibimiento genere. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez pregunta si ya hay un presupuesto definido, a lo que el Regidor Roberto Flores Ochoa señala que no pero que se tiene planeado llevar comida y bebida para 300 trescientas personas. * **Punto número 13.7. Trece punto Siete.-** En estos momentos el Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales hace entrega de un documento impreso que contiene el **informe** de Ingresos y Egresos del **Carnaval Sayula 2016** dos mil dieciséis, por lo que el pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** llevar a cabo el análisis correspondiente en una próxima sesión. * **Punto número 13.8. Trece punto Ocho.-** El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar señala que una de las metas de este Ayuntamiento es que Sayula sea pueblo mágico, por lo que se han hecho trámites para ello. Sin embargo, pide que se involucren todos los miembros de este Ayuntamiento para darle seguimiento a todos estos trámites, por lo que solicita a quienes conforman la Comisión de Turismo que instalen de manera formal dicha Comisión para darle prioridad y continuidad a todos esos trámites para lograr que Sayula sea Pueblo Mágico. El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que apoyará los trabajos de la Comisión de Turismo. * **Punto número 13.9. Trece punto Nueve.-** El Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, manifiesta que la ciudadanía pide regular el comercio ambulante, por lo que solicita que la Comisión de Mercados se instale de manera formal para trabajar en ello y en su momento rinda un informe de sus trabajos, ya que el ordenamiento del Centro Histórico es uno de los requisitos para ser Pueblo Mágico. * **Punto número 13.10. Trece punto Diez.-** El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González da lectura a una Queja presentada el pasado 02 dos de marzo de 2016 dos mil dieciséis por la ciudadana María Enedina Jiménez Aván ante el Contralor Municipal Abogado Omar Ponce Covarrubias, manifestando que no se le ha dado respuesta desde esa fecha. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar aclaró que en cuanto a la situación del señor Hugo Rodríguez Vázquez habló con él y le manifestó que sí hizo el trabajo que se le encomendó por la anterior Administración y por eso se le pagó, pero no recogió pagaré. Y en relación a los otros casos que se mencionan en la Queja, los desconocía, por lo que el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que él es el Jefe del Contralor Municipal, por lo que se compromete a hablar con él para saber la razón del por qué no ha dado trámite a dicha Queja. * **Punto número 13.11. Trece punto Once.-** En estos momentos el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, en uso de la palabra pone a la consideración del pleno un escrito del ciudadano Isidro Zúñiga Larios, en su carácter de Representante Legal de la persona jurídica "**Inmobiliaria LIMF S. de R. L. de C. V.**", dirigida al Presidente Municipal y con copia a todos los Regidores, en el cual solicita la autorización de un proyecto de **urbanización en dos etapas**, así como la autorización para **vender los lotes** que comprenden la **primera etapa** tomando en consideración que dichos lotes ya cuentan con los servicios públicos municipales básicos, por lo que el pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente de las peticiones que hace "**Inmobiliaria LIMF S. DE R. L. DE C. V.**" en relación a la acción urbanística denominada "**Fraccionamiento Camino Real**", ubicada en la calle Montenegro, esquina con calle Ogazón y calle Aldama al noroeste de esta ciudad de Sayula, Jalisco, con una extensión superficial de 7,647.57 m² siete mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados, **aprueba por unanimidad** la realización de dicho proyecto de **urbanización** en los siguientes términos: **Primero.-** Se aprueba la urbanización del fraccionamiento denominado "**Fraccionamiento Camino Real**" ubicado en la calle Montenegro, esquina con calle Ogazón y calle Aldama al noroeste de esta ciudad de Sayula, Jalisco, con extensión superficial de 7,647.57 m² siete mil seiscientos cuarenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 79.58 m con calle Ogazón (antes calle Alcalde); al sur, en 66.77 m con

Daria Rivas, Rodolfo Cárdenas y Josefina Espinoza + 18.39 m + 10.48 m + 9.21 m + 35.99 m con José Pérez Gómez y Miguel Vázquez; al oriente, en 91.03 m con calle Montenegro; y al poniente, en 78.37 m con calle Aldama. Inmueble que es propiedad de "Inmobiliaria LIMF S. de R. L. de C. V.". **Segundo.-** Se aprueba que dicha urbanización se desarrolle y lleve a cabo en **2 dos etapas**, debiéndose cubrir previamente la totalidad de los impuestos, derechos y demás contribuciones correspondientes a dicho proyecto urbano, así como entregar escrituradas las Áreas de Cesión para Destinos y las Vialidades; elaborar un Convenio para la fijación de conclusión y recepción de las obras en los términos de la legislación urbana. La **Primera Etapa** comprende los siguientes **20** veinte **lotes: Manzana 1 uno:** lotes número 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve y 10 diez. **Manzana 2 dos:** lotes número 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno y 22 veintidós. La **Segunda Etapa** comprende los siguientes **27** veintisiete **lotes: Manzana 1 uno:** lotes número 11 once, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro y 25 veinticinco. **Manzana 2 dos:** lotes número 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 11 once y 12 doce. Respecto de los lotes que comprenden la primera etapa deberán realizarse las obras de machuelos, banquetas, toma de agua, drenaje, instalar medidores de agua en cada lote y en general cumplir con todas las obras de urbanización que conforme a la legislación de desarrollo urbano sean necesarias, todo lo anterior previo a su autorización para la venta. **Tercero.-** Se autoriza recibir el área de Cesión para Destinos y Vialidades que conforme a la materia le corresponden al municipio de Sayula, Jalisco, debiendo estar dichas Áreas de Cesión para Destinos en perfectas condiciones de uso y disposición inmediata sin necesidad que el Ayuntamiento tenga que invertir cantidad alguna para disponer de ellas; por lo que se faculta al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar y al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y/o a los demás funcionarios públicos municipales que se requieran para que en representación del Ayuntamiento suscriban y firmen las escrituras públicas correspondientes a favor del Municipio de Sayula, Jalisco. **Cuarto.-** Respecto a la **Primera Etapa**, se **autoriza por unanimidad** a la persona jurídica "Inmobiliaria LIMF S. de R. L. de C. V." previo a cumplir con los requisitos señalados en los puntos anteriores de este acuerdo, la subdivisión, **venta**, apertura de cuentas catastrales e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los **20** veinte **lotes** que la componen, los cuales para una mayor claridad e identificación a continuación se describen: de la **MANZANA NÚMERO 1 UNO: 1.-** Lote número 1 uno, con una superficie total de 121.29 m² ciento veintiuno punto veintinueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.24 m dieciocho punto veinticuatro metros con lote 2 dos de la manzana 1 uno, al sur en 18.45 m dieciocho punto cuarenta y cinco metros con Miguel Vázquez Rodríguez, al oriente en 7.23 m siete punto veintitrés metros con los lotes 24 veinticuatro y 25 veinticinco de la manzana 1 uno, al poniente en 6.0 m seis punto cero metros con calle Aldama. **2.-** Lote número 2 dos, con una superficie total de 108.89 m² ciento ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.06 m dieciocho punto cero seis metros con lote 3 tres, al sur en 18.24 m dieciocho punto veinticuatro metros con lote 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 23 veintitrés y 24 veinticuatro de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. **3.-** Lote número 3 tres, con una superficie total de 107.82 m² ciento siete punto ochenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.88 m diecisiete punto ochenta y ocho metros con lote 4 cuatro de la manzana 1 uno, al sur en 18.06 m dieciocho punto cero seis metros con lote 2 dos de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 22 veintidós y 23 veintitrés de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama.

CONSERVACIÓN FIGUEROA DE A.



CONSEJO FISCAL
 O = A

4.- Lote número 4 cuatro, con una superficie total de 107.48 m² ciento siete punto cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.94 m diecisiete punto noventa y cuatro metros con lote 5 cinco de la manzana 1 uno, al sur en 17.88 m diecisiete punto ochenta y ocho metros con lote 3 tres de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 21 veintiuno y 22 veintidós de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 seis punto cero metros con calle Aldama. 5.- Lote número 5 cinco, con una superficie total de 107.85 m² ciento siete punto ochenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos, al norte en 18.01 m dieciocho punto cero uno metros con lote 6 seis de la manzana 1 uno, al sur en 17.94 m diecisiete punto noventa y cuatro metros con lote 4 cuatro de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 20 veinte y 21 veintiuno de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. 6.- Lote número 6 seis, con una superficie total de 108.23 m² ciento ocho punto veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.07 m dieciocho punto cero siete metros con lote 7 siete de la manzana 1 uno, al sur en 18.01 m dieciocho punto cero uno metros con lote 5 cinco de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 19 diecinueve y 20 veinte de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. 7.- Lote número 7 siete, con una superficie total de 108.60 m² ciento ocho punto sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.13 dieciocho punto trece metros con lote 8 ocho de la manzana 1 uno, al sur en 18.07 m dieciocho punto cero siete metros con lote 6 seis de la manzana 1 uno, al oriente con 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 18 dieciocho y 19 diecinueve de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. 8.- Lote número 8 ocho, con una superficie total de 108.98 m² ciento ocho punto noventa y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.19 m dieciocho punto diecinueve metros con lote 9 nueve de la manzana 1, al sur con 18.13 m dieciocho punto trece metros con lote 7 siete de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. 9.- Lote número 9 nueve, con una superficie total de 109.36 m² ciento nueve punto treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.26 m dieciocho punto veintiséis metros con lote 10 diez de la manzana 1 uno, al sur en 18.19 m dieciocho punto diecinueve metros con lote 8 ocho de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con los lotes 17 diecisiete y 14 catorce de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. 10.- Lote número 10 diez, con una superficie total de 109.73 m² ciento nueve punto setenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.32 m dieciocho punto treinta y dos metros con los lotes 11 once, 12 doce y 13 trece de la manzana 1 uno, al sur en 18.26 m dieciocho punto veintiséis metros con lote 9 nueve de la manzana 1 uno, al oriente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 14 catorce de la manzana 1 uno, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con calle Aldama. De la **MANZANA NÚMERO 2 DOS**: 11.- Lote número 13 trece, con una superficie total de 160.31 m² ciento sesenta punto treinta y uno metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 11.29 m once punto veintinueve metros con calle Ogazón, al sur en 15.15 m quince punto quince metros con lote 14 catorce de la manzana 2 dos, al oriente en 11.76 m once punto setenta y seis metros con calle Montenegro, al poniente en 14.92 m catorce punto noventa y dos metros con lote 12 doce de la manzana 2 dos. 12.- Lote número 14 catorce, con una superficie total de 98.61 m² noventa y ocho punto sesenta y uno metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.15 m quince punto quince metros con lote 13 trece de la manzana 2 dos, al sur en 17.72 m diecisiete punto setenta y dos metros con lote 15 quince de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 m seis punto cincuenta y tres metros con

AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA DE FISCALÍA

calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 9 nueve de la manzana 2 dos. **13.-** Lote número 15 quince, con una superficie total de 114.04 m² ciento catorce punto cero cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.72 m diecisiete punto setenta y dos metros con lote 14 catorce de la manzana 2 dos, al sur en 20.29 m veinte punto veintinueve metros con lote 16 dieciséis de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 m seis punto cincuenta y tres metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 8 ocho de la manzana 2 dos. **14.-** Lote número 16 dieciséis, con una superficie total de 129.47 m² ciento veintinueve punto cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 20.29 m veinte punto veintinueve metros con lote 15 quince de la manzana 2 dos, al sur en 22.86 m veintidós punto ochenta y seis metros con los lotes 17 diecisiete y 6 seis de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 seis punto cincuenta y tres metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 seis punto cero metros con lote 7 siete de la manzana 2 dos. **15.-** Lote número 17 diecisiete, con una superficie total de 120.90 m² ciento veinte punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.86 m dieciocho punto ochenta y seis metros con lote 16 dieciséis de la manzana 2 dos, al sur en 21.44 m veintiuno punto cuarenta y cuatro metros con lote 18 dieciocho de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 m seis punto cincuenta y tres metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 6 seis de la manzana 2 dos. **16.-** Lote número 18 dieciocho, con una superficie total de 136.33 m² ciento treinta y seis punto treinta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 21.44 m veintiuno punto cuarenta y cuatro metros con lote 17 diecisiete de la manzana 2 dos, al sur en 24.01 m veinticuatro punto cero uno metros con lote 19 diecinueve de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 m seis punto cincuenta y tres metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 5 cinco de la manzana 2 dos. **17.-** Lote número 19 diecinueve, con una superficie total de 151.76 m² ciento cincuenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 24.01 m veinticuatro punto cero uno metros con lote 18 dieciocho de la manzana 2 dos, al sur en 26.58 m veintiséis punto cincuenta y ocho metros con los lotes 20 veinte y 3 tres de la manzana 2 dos, al oriente en 6.53 m seis punto cincuenta y tres metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 4 cuatro de la manzana 2 dos. **18.-** Lote número 20 veinte, con una superficie total de 131.10 m² ciento treinta y uno punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 20.58 m veinte punto cincuenta y ocho metros con lote 19 diecinueve de la manzana 2 dos, al sur en 23.12 m veintitrés punto doce metros con lote 21 veintiuno de la manzana 2 dos, al oriente en 6.52 m seis punto cincuenta y dos metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 3 tres de la manzana 2 dos. **19.-** Lote número 21 veintiuno, con una superficie total de 146.35 m² ciento cuarenta y seis punto treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 23.12 m veintitrés punto doce metros con lote 20 veinte de la manzana 2 dos, al sur en 25.66 m veinticinco punto sesenta y seis metros con lote 22 veintidós de la manzana 2 dos, al oriente en 6.52 m seis punto cincuenta y dos metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 2 de la manzana 2 dos. **20.-** Lote número 22 veintidós, con una superficie total de 161.59 m² ciento sesenta y uno punto cincuenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 25.66 m veinticinco punto sesenta y seis metros con lote 21 veintiuno de la manzana 2 dos, al sur en 28.20 m veintiocho punto veinte metros con área de donación, al oriente en 6.52 m seis punto cincuenta y dos metros con calle Montenegro, al poniente en 6.00 m seis punto cero metros con lote 1 uno de la manzana 2 dos. Hasta aquí concluye la descripción de los 20 veinte lotes de la primera etapa, reiterándose que son los únicos que por el momento pueden ser enajenados, autorizándose a la Dirección

CONCEPCIÓN FLORES DE A





de Catastro Municipal para que aperture las cuentas catastrales correspondientes únicamente a los inmuebles anteriormente descritos de esta primera etapa, debiéndose girar oficio a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para que tenga conocimiento de los lotes que han sido autorizados para su venta. **Quinto.-** Requierase a la persona jurídica promotora del desarrollo urbano materia de este punto de acuerdo para que presente ante la Hacienda Pública Municipal la fianza que avale el cumplimiento de realización de las obras propuestas en su proyecto, cuantificación que habrá de ser realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio. **Sexto.-** Para el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos tratados y acordados en este punto acuerdo, se autoriza al Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Síndico Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y/o a los demás funcionarios públicos municipales que se requieran, para que en representación del Ayuntamiento celebren el Convenio respectivo con la solicitante para que se obligue al cumplimiento de todas las responsabilidades que le corresponden en términos del Código Urbano del Estado de Jalisco y demás legislación de la materia aplicable. * **Punto número 13.12. Trece punto Doce.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** llevar a cabo los **festejos** del **Día del Niño**, Día de la **Madre**, Día del **Albañil** y Día del **Maestro**. El regidor Víctor Enrique González Jiménez solicita que se presenten cotizaciones y presupuestos de lo que se pretenda gastar en cada evento para una mejor administración de los recursos, saber lo que se va a gastar y evitar cuestionamientos a futuro. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita que todos se involucren en la organización para que todos sepan lo que se va a gastar, ya que no se trata de decir qué van a hacer, sino de decir qué vamos a hacer y así todos sabrán cómo y en qué se gasta el dinero. El Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González manifiesta que no se debe gastar más de lo que se tiene para no tener problemas al final del año. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, propone y el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** que los festejos por el Día del **Albañil** y el Día del **Maestro** lo organicen los Regidores Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez. Y los festejos por el Día del **Niño** y Día de la **Madre**, lo organicen los Regidores Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y las Regidoras Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciada Adelí Sedano Becerra. Las Regidoras Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciada Adelí Sedano Becerra informan que en los avances del festejo del Día del Niño se tiene presupuestado gastar aproximadamente \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) ya que se harán eventos en las Agencias de El Reparó y Tamalíahua, en la Delegación de Usmajac y en la Cabecera Municipal, por lo que se considera que a los festejos acudan alrededor de 5,500 cinco mil quinientos niños. * **Punto número 13.13. Trece punto trece.-** El Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez manifiesta que se han acercado con él empleados del Ayuntamiento para exponerle su inconformidad por el pago de su salario a través del Banco, ya que algunos tienen adeudos con el Banco y les están descontando gran parte de su salario, afectando así a toda la familia, por lo que pide se escuche a los trabajadores y que la forma de pago del salario se haga con el consenso de ellos. El Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, manifiesta que se paga así por el riesgo que representa pagar en efectivo, ya que en cada quincena se llegan a tener aquí hasta un millón de pesos, por eso se optó por pagar a través del Banco, pero ya que se tiene conocimiento de la inconformidad de algunos trabajadores y se les va a cambiar de tipo de tarjeta para que no les descuenten del Banco y que el arreglo con las instituciones bancarias sea directamente entre ellos. * **Punto Número Catorce.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACTA NÚMERO 08 (OCHO) LIBRO 18 DIECIOCHO
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2015-2018
 27 (VEINTISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2016.
 Página 12 de 12



todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 22:12 veintidós horas con doce minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2016 dos mil dieciséis. -----

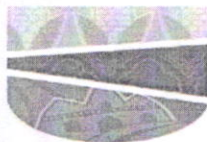
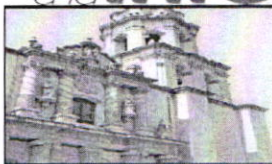
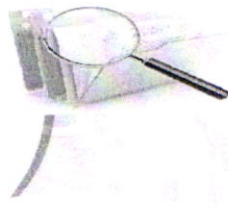
-----CONSTE.

[Handwritten signatures and stamps]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



Gobierno Municipal
de Sayula, Jalisco
2015 - 2018 Gobierno Municipal

OFICIO PARA LA
CIUDADANIA EN
GENERAL

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Por medio del presente reciban un cordial saludo a continuación les hago de su conocimiento que esta acta de cabildo numero 08 celebrada el 27 de Abril del año 2016 se le an anulado los datos de carácter confidencial de conformidad al artículo 21 catálogo de confidencialidad de la ley de transparencia del Estado de Jalisco y así cuidar los datos en comento y no violar este articulo y seguir los protocolos que marca la ley así como nuestro aviso de confidencialidad que se encuentra ubicado en mariano Escobedo # 52 planta baja entrada de comisaria.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada poniéndome a la disposición para cualquier duda o aclaración que se genere al respecto en transparencia@sayula.gob.mx y al tal: 42- 201-09 EXT. 144

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL